

# CORRECIONAL JUVENIL DE OREGON

## Resumen de la política



### **Contacto con el ICE (Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de EE. UU.)**

El siguiente es solo un resumen de la política de la OYA [I-E-6.0 Contacto con el ICE](#). Para obtener todos los detalles y consultar el documento oficial de la política, por favor, consulte la política completa. Para consultar otras políticas, visite <https://www.oregon.gov/oya/aboutoya/pages/policies.aspx>.

#### **Lo que las familias necesitan saber:**

La Autoridad Juvenil de Oregon (OYA) tiene el compromiso de tratar a todos los jóvenes de manera justa e igualitaria, sin importar su raza, origen o situación migratoria. El personal de la OYA no pregunta ni investiga sobre la situación migratoria de un joven a menos que forme parte de sus responsabilidades laborales específicas.

La OYA tiene la obligación de contactar al ICE en relación con un joven solo si la OYA recibió una orden judicial verificada o una citación judicial que le ordene hacerlo. La OYA solo hará lo que exige la orden judicial o la citación judicial.

---

#### **Puntos claves para las familias:**

- **La OYA no pregunta acerca de la situación migratoria.** El personal de la OYA no tiene permitido preguntar a los jóvenes ni a sus familias sobre la situación migratoria a menos que:
    - Sea necesario para una investigación penal.
    - Sea requerido por un caso judicial de Oregon.
    - Sea necesario para ver si el joven califica para recibir la prestación que solicita.
  - **Ningún joven ni ningún miembro de su familia debe ser jamás amenazado o maltratado por su situación migratoria.**
  - **Los jóvenes tienen el derecho de contactar a los funcionarios consulares de su país de origen** por teléfono, por correo o en persona. La OYA permitirá que la comunicación del joven con los funcionarios consulares sea privada.
  - **La OYA no dará asesoramiento legal.** Si un joven tiene preguntas sobre cuestiones migratorias u otras cuestiones legales, puede contactar a un abogado o un servicio de ayuda legal a su propio cargo.
-

## Comunicación con el ICE

- Solo algunos miembros del personal de la OYA tienen permitido hablar con el ICE:
  - El asesor de políticas de los servicios del centro: para los jóvenes que residen en los centros de la OYA.
  - El asesor de políticas de los servicios comunitarios: para los jóvenes que residen en la comunidad.
  - El administrador de Recursos Humanos: para los empleados de la OYA y contratistas.
- Estos miembros del personal deben documentar todas las solicitudes relativas al ICE

---

## Entrevistas por parte del ICE

- El ICE solo puede entrevistar a un joven si es exigido por una orden judicial o una citación judicial.
- Las entrevistas deben seguir las normas de la OYA para entrevistas externas.

---

## Para los jóvenes bajo custodia legal de la OYA que residen en un centro de la OYA

Si un joven está sujeto a una citación judicial o a una orden judicial:

- **Antes de la puesta en libertad:** OYA contactará al ICE antes de la fecha de puesta en libertad de un joven solo si es requerido por una citación judicial o una orden judicial.
- **El día de la puesta en libertad:**
  - Si el ICE está presente en el momento de la puesta en libertad, el joven será liberado y puesto bajo la custodia del ICE *solamente* si es requerido por una citación judicial o una orden judicial.
  - Si el ICE *no* está presente, la OYA pondrá en libertad al joven de acuerdo con su plan de transición.
- **El joven no será retenido después de la fecha de su puesta en libertad.**

---

## Para los jóvenes bajo custodia legal del DOC que residen en un centro de la OYA

Si un joven del DOC está sujeto a una citación judicial o una orden judicial:

- Cuatro meses antes de la puesta en libertad el personal de la OYA y el personal del DOC trabajarán juntos para elaborar un plan de liberación.
- El DOC notificará a la OYA 45 días antes de la puesta en libertad del joven para coordinar el proceso de liberación.
- Si una orden judicial indica que se debe notificar al ICE o que el organismo debe estar presente para la puesta en libertad, el personal del DOC hará los arreglos necesarios.
- **La OYA no retendrá al joven del DOC después de su fecha de puesta en libertad programada**, incluso aunque el ICE no esté presente.